

**Apoyamos y entendemos positiva esta futura ley.**

Parece evidente que en una Comunidad Autónoma como Castilla y León, solidaria y con un engranaje tan complejo y con características sociodemográficas concretas, donde se han desarrollado más de 3.000 entidades de diferente configuración, trayectoria, enfoque de actividad, etc. empuja la necesidad de regular su funcionamiento a futuro, para saber lo que es y lo que no es.

Nuestra visión de la Comunidad referido a este ámbito, con presencia desde hace 130 años y con una singularidad concreta, como alguna otra entidad afectada, está al servicio de la misma.

Creemos necesario que se debe aclarar el artículo 11, punto 3º, donde se alude a “*entidades más representativas de cada sector*”, ya que dependiendo del punto de valoración (% de población beneficiaria, trabajadores, antigüedad, presencia en el territorio,…), puede variar considerablemente la composición de esos foros de participación.

De la misma forma, desde nuestra propia identidad y trayectoria, entendemos y sugerimos que el **voluntariado**, merece normativa regulatoria independiente.